

de este Ayuntamiento, y extraxeron de él, los Camareros
de la Anunciación en los q. respectivamente se inscri-
duxeron las quatro Policias q. han venido sobranes
dentro de ella. Provision y mezclada con las que
existen dentro de ellos, se llamó un Niño, como
de edad de seis à siete años, llamado Marco Lopez
hijo de José, quien metió la mano en él de los
Hijos de alfo, y sacó una Policia, q. decía D. Masqual
Abellan Viudo, el qual por no tener obis quedó electo
por Rexida en el mismo Estado, y en continuacion,
sacó otra, que decía D. Esteban Lozano Barrilla, quien
iguamente carece de obis, y quedó electo por tal Rexida
en dho. Estado; Y últimamente sacó otra q. decía D. Agus-
tín Tomas Lozano, el qual quedó electo por Alcalde
de la 1.ª Hermandad; Y continuando en la 2.ª Exma.
con Dho. Niño, metió la mano en el Camarero del
Estado de Ciudadanor, y sacó una Policia q. decía Andru-
xima. de Molina, y por ser hermano del actual 8.º, re-
sidió Martin de Molina, quedó excluido; Sacó otra
Policia, q. decía Agustín Nabarro eximio. el qual por
haber exercido el mismo Empleo de Rexida en el año
pasado de mil ochocientos sesenta, y no haber transaxu-
rado el correspond. fueco quedó excluido: Sacó otra
Policia q. decía Antonio de Molina Tomas Viudo, y por
no tener obis quedó electo por Rexida: Sacó otra q.
decía Francisco de Cerezo, y por no contener